

Diligencia de 28 de mayo de 2024 de la Jefatura del Servicio de Centros, Programas Formativos y Formación Continua de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que en virtud del artículo 9 de la *Orden de 11 de noviembre de 2022, por la que se regula el procedimiento de realización de las pruebas de evaluación que acrediten la adquisición de las competencias clave necesarias para el acceso a los certificados de profesionalidad de nivel 2 y 3*, se emite la relación provisional de personas admitidas para la realización de las mismas. De igual forma se incluyen, como indica el artículo 9 de la *Resolución de 8 de abril de 2024 por la que se convocan las pruebas*, aquellas personas solicitantes que deben subsanar la documentación presentada, así como aquellas solicitudes inadmitidas, incluyendo el motivo de dicha inadmisión.

Los listados provisionales se publicarán en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaytrabajoautonomo/areas/formacion-empleo/quiero-formarme/competencias-clave/paginas/competencias-clave-abril-24.html>

Asimismo, podrán ser consultados en los Puntos de Atención a la Ciudadanía de las diferentes Delegaciones Territoriales de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

Las personas solicitantes dispondrán, de acuerdo con el citado artículo 9 de la mencionada Resolución de Convocatoria, de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la puesta a disposición de los listados provisionales, para presentar alegaciones, subsanar errores y/o aportar documentos exigidos que no hubieran sido presentados junto con la solicitud. Podrán ser presentados electrónicamente, dirigidos a la persona titular de la Dirección General de Formación profesional para el Empleo, a través de la siguiente dirección:

<https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/procedimientoDetalle.xhtml>

Asimismo, podrán ser presentadas en los restantes lugares y registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA JEFATURA DEL SERVICIO DE CENTROS, PROGRAMAS FORMATIVOS Y FORMACIÓN CONTINUA

ANA RAQUEL GIL MIRANDA		28/05/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJA4GP8R4XHY8XNYSFUTJCG7XNYV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	